

278
165



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2014-00068-00
Acción : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Actor : María del Pilar Bayona Vergel
Demandado : Nación - UAE DIAN – Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales de Cúcuta N/Sder

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 164), y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto a folios 156 al 163, fue presentado y sustentado oportunamente; de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 247 del C.P.A.C.A., **CONCÉDASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por esta Corporación el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014), vista de folios 137 al 147 del expediente, y mediante la cual se negaron a las súplicas de la demanda.

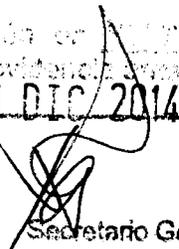
En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL

Por anotación en el expediente, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
de hoy 18 DIC 2014


Secretario General